



y recogida de los subproductos, el destilador pagará al productor, mediante transferencia bancaria, los siguientes importes cuando este último haya sufragado los gastos: a) 0,571 € por % vol. y por hectolitro para el alcohol bruto obtenido a partir de entregas de orujos y b) 0,400 € por % vol. y por hectolitro para el alcohol bruto obtenido a partir de entregas de vino y lías.

El destilador podrá recibir el 60% de los importes correspondientes a la ayuda señalada una vez realizados los controles oportunos y verificado el derecho a la obtención de la ayuda. No obstante un anticipo de la ayuda podrá pagarse antes de que se compruebe el derecho a las mismas si el destilador constituye una garantía igual al importe del anticipo incrementado en un 20%. No se abonará ninguna ayuda por el volumen de alcohol contenido en productos que se vayan a destilar que supere el 10% de la riqueza alcohólica de vino producido a nivel nacional.

El órgano gestor será el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de esta Dirección General.

Mérida, a 25 de septiembre de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008 sobre disolución de la organización empresarial denominada "Asociación de vendedores profesionales de prensa de Badajoz y provincia". Expte.: 06/342. (2008083972)

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Igualdad y Empleo, ha sido depositada el 18 de septiembre de 2008, por la organización empresarial denominada "Asociación de vendedores profesionales de prensa de Badajoz y provincia", expte.: 06/342, Acta de la Junta Directiva celebrada el 10 de septiembre de 2008, en la que se hace constar que por unanimidad acuerdan disolver dicha asociación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 25 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.